

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	2768	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Poda y/o derribo de árboles en vía pública				
Prevención de riesgos.				
Este servicio consiste en realizar desbrozamiento y/o retiro de ramas, troncos en vía pública y propiedad privada, siempre y cuando se tenga la autorización de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento o bien exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 73 y 75 fracciones II de la Ley General de Protección Civil . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un árbol cause daños materiales en propiedad o vía pública y cuando exista contingencia y/o riesgo inminente de caída.			

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Escrito dirigido al Director de Protección Civil e ingresarla a la misma coordinación en donde describa las características principales del apoyo que requiere, así mismo adjuntar documento emitido por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco donde se le autoriza la poda, derribo y/o trasplante de árboles. Previa valoración visual para agendar dicho apoyo por nivel de riesgo o de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	SI (cotejo)	SI (1)	-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017 , que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Escrito dirigido al Director de Protección Civil e ingresarla a la misma coordinación en donde describa las características principales del apoyo que requiere, así mismo adjuntar documento emitido por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco donde se le autoriza la poda, derribo y/o trasplante de árboles. Previa valoración visual para agendar dicho apoyo por nivel de riesgo o de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	SI (cotejo)	SI (1)	-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017 , que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Escrito dirigido al Director de Protección Civil e ingresarla			-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017 , que establece las Especificaciones

<p>a la misma coordinación en donde describa las características principales del apoyo que requiere, así mismo adjuntar documento emitido por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco donde se le autoriza la poda, derribo y/o trasplante de árboles.</p> <p>Previa valoración visual para agendar dicho apoyo por nivel de riesgo o de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.</p>	SI (cotejo)	SI (1)	Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.
--	-------------	--------	---

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El particular ingresa solicitud de poda y/o derribo a la Dirección de Ecología del municipio, y espera contestación si el apoyo que requiere es aprobado o es nulo.
2. **En caso de ser positiva la respuesta**
3. El particular deberá ingresar oficio dirigido al Director de Protección Civil en donde presente y adjunte la aprobación por parte de la Dirección de Ecología y describa el lugar y las características del apoyo solicitado.
4. Secretario o secretaria recibe dicho oficio y remite al Director de protección civil para conocimiento y tomar una decisión.
5. El Director instruye al jefe de turno para agendar dicho servicio para que asista el personal indicado
6. Los elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos llegan al lugar, valoran la escena y proceden a realizar la poda y/o derribo del árbol que representa un riesgo inminente a la población.
7. Los elementos de Protección Civil, al finalizar el servicio, recaban información necesaria para reportarla y anexarla al parte de novedades.
8. Se informa a la persona solicitante, así como al Director de que finaliza el procedimiento. **Termina procedimiento.**

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	1 minuto				PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				2 días			
COSTO:	Gratuito.											
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica											
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A				
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica											
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica											

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>Presentar oficio de autorización para la poda y/o derribo de árboles emitido por la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco.</p> <p>Visualizar si el apoyo solicitado es únicamente en vía pública y/o área pública.</p>											
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO				No aplica			

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios S/N., Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 7121246050 contraloría@atlatcomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente, 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Telesforo Valencia Colín							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	pcivilatlatcomulco@gmail.com.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden brindarme el servicio solo con una llamada telefónica?
RESPUESTA:	Se debe realizar un oficio de solicitud dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal e ingresarlo a la Coordinación de Atención Ciudadana, para que este sea canalizado de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico y así nosotros obtener la copia del oficio de permiso para realizar el servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza un derribo o poda de un árbol?
RESPUESTA:	Solo cuando el árbol esté en riesgo de provocar algún accidente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo existe contingencia, ¿basta realizar una llamada telefónica de emergencia?
RESPUESTA:	Si, en este caso se atiende el servicio inmediatamente después del llamado de emergencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Solicitud de poda, derribo y/o trasplante de árboles.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. JHONY SERRANO HERNÁNDEZ ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	 <hr/> LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	05 DE MARZO DE 2025

